



VISTOS; el Informe N° 000016-2021-OGA/MC de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000200-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 078-2020-SG/MC se aprueba el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 000084-2021-OT/MC, la Oficina de Tesorería solicita a la Oficina General de Administración, designar a la señora Roxana Katy Valdivia Mandujano, Especialista de Giros – Planillas III de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, como responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la citada Unidad Ejecutora, en reemplazo del señor Juan José Modesto Santamaría Valdera; manteniéndose a los demás responsables designados en la Resolución de Secretaría General N° 078-2020-SG/MC;

Que, al respecto, a través del Informe N° 000016-2021-OGA/MC, la Oficina General de Administración solicita la aprobación del anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019- EF/52.03, *"Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"*; y de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, *"Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas"*;

Que, el artículo 2 de la referida resolución directoral establece que *"La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...) mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiere delegado esta facultad de manera expresa"*;

Que, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo Informático SIAF



- SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 3 de la citada resolución directoral;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 3.4 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000001-2021-DM/MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 000010-2021-DM/MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura tiene delegada, durante el Ejercicio Fiscal 2021, la facultad de "*Designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura*";

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000001-2021-DM/MC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébase el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dispónese la trasmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF - SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

Artículo 3.- Notifíquese la presente resolución a las personas designadas en el artículo 1, y a la Oficina General de Administración.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
SECRETARIO GENERAL